



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 106 1.14
EXPEDIENTE N° 6911/13

Salta, 10 DIC 2014

VISTO: El pedido efectuado por los alumnos Ezequiel Luis María SÁNCHEZ QUIROGA, D.N.I N° 31.193.374, L.U. N° 512.703 y Juan Alejandro YAMPA, D.N.I. N° 25.761.128, L.U. N° 503.402, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante el cual solicitan ser examinados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CENTRALES TÉRMICAS: ANÁLISIS COMPARATIVO DE ESTADOS CONTABLES", autorizado por Res. DECECO N° 1119/13; Ezequiel Luis María SÁNCHEZ QUIROGA, D.N.I N° 31.193.374, L.U. N° 512.703 y Juan Alejandro YAMPA, D.N.I. N° 25.761.128, L.U. N° 503.402y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 14 del presente expediente obra la conformidad presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Contabilidad IV (cátedra paralela), quien dirigió dicho Seminario y a fojas 15 rola la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora del Seminario de Práctica Profesional.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el día 17 de diciembre de 2014 a horas 17, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Módulo III sobre el tema: " CENTRALES TÉRMICAS: ANÁLISIS COMPARATIVO DE ESTADOS CONTABLES " en el que serán examinados los alumnos, Ezequiel Luis María SÁNCHEZ QUIROGA, D.N.I N° 31.193.374, L.U. N° 512.703 y Juan Alejandro YAMPA, D.N.I. N° 25.761.128, L.U. N° 503.402, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

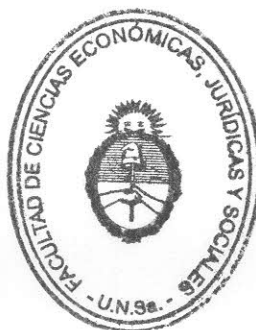
Mg. Sixto Guillermo Alanís
Cra. Norma Guadalupe Díaz Ruíz
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Sergio Villalba (s)

ARTICULO 3º.- Invitar a la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 24º de la Res. CD-ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, a los miembros del tribunal examinador, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl
ee

Azucena Sánchez de Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Hugo Ignacio Llimos
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa